

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 916  
(de 27 de noviembre de 2020)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS  
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.537 de 2 de julio de 2020, se declaró abandonada la solicitud de registro sanitario para el producto **CREMASTEN B CREMA TOPICA**, elaborado por LABORATORIOS RIGAR, S.A., a la que se le asignó el número de trámite 20190889106, solicitado por el licenciado Miguel Angel Cedeño, por no cumplir con las correcciones u omisiones solicitadas.

Que el día 25 de septiembre de 2020, el licenciado Gabriel Aguilar, en representación de la empresa Laboratorios Rigár, S.A., se notificó de la referida resolución; y en tiempo oportuno, interpusieron recurso de reconsideración contra la misma.

Que mediante Nota 146/20/AL/DNFD de 5 de octubre de 2020, se le remite este Recurso al Departamento de Registro Sanitario de Medicamentos y Otros Productos para la Salud Humana, para el criterio técnico; y mediante la Nota 0337/20-INT/DRS/DNFD de 9 de noviembre de 2020, este departamento emite el criterio solicitado, en el cual señala que se acepta el recurso de reconsideración y se reconsideran las observaciones pendientes.

Que una vez corregida las observaciones, la razón que motivo la resolución que declaro abandonado la solicitud de Registro Sanitario, ha sido subsanada, por lo que se puede continuar con los siguientes trámites para la emisión del Registro Sanitario del producto.

Que por todo lo expuesto,

RESUELVE:

**PRIMERO:** Revocar la Resolución No.537 de 2 de julio de 2020, que declaró abandonada la solicitud de registro sanitario para el producto **CREMASTEN B CREMA TOPICA**, elaborado por LABORATORIOS RIGAR, S.A.

**SEGUNDO:** Continuar con el trámite del Departamento de Registro Sanitario de Medicamentos y Otros Productos para la Salud Humana.

**TERCERO:** Esta Resolución rige a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 1 de 10 de enero de 2001.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
LIC. ELVIA C. LAU

Directora nacional de Farmacia y Drogas



ECL/mt  
Exp.476-20

En la Ciudad de Panamá  
a las 11:46 de la mañana  
del día 27 de Enero  
de 2021 se notifico al Sr (a) Gabriel Aguilar  
con Cédula N° 8-247-237  
Notificación por escrito